



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"*

---

*Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**ORDENANZA Nº 3250/2025**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase la Comisión para la Revisión de la Ordenanza Tributaria y Fiscal, que tiene por objeto el análisis de la normativa vigente y la elaboración de propuestas que brinden al Departamento Ejecutivo Municipal los instrumentos adecuados para la gestión eficiente, eficaz y sustentable de los recursos públicos.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión está integrada por un (1) representante por cada bloque del Concejo Municipal y uno (1) por la Secretaría de Producción y Finanzas del Departamento Ejecutivo Municipal. Una vez constituida, está facultada a invitar a participar con carácter consultivo a personal administrativo del Municipio y otros actores institucionales, técnicos o académicos locales, provinciales o nacionales.-

**ARTÍCULO 3º.-** La Comisión tiene como funciones:

- analizar el régimen tributario y fiscal vigente;
- identificar, si las hubiese, inconsistencias, vacíos, duplicaciones o desactualizaciones normativas;
- elaborar una propuesta integral de texto de la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Tributaria con mecanismos que garanticen la equidad, simplicidad, eficiencia recaudatoria y sustentabilidad fiscal. En caso de urgencia y necesidad, se podrá elaborar y elevar una propuesta parcial de modificación a la normativa vigente, y;
- elevar el anteproyecto final al Concejo Municipal dentro de un plazo de noventa (90) días corridos desde su constitución.-

**ARTÍCULO 4º.-** La Comisión será coordinada por un/a integrante elegido/a por consenso entre sus miembros en la primera reunión constitutiva. Esta se realizará dentro de los quince (15) días posteriores a la promulgación de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal brindará el apoyo técnico, administrativo logístico y toda otra información que se considere relevante para el correcto funcionamiento de la Comisión, sin perjuicio de la facultad del Concejo Municipal de requerir asistencia independiente o externa.-



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"*

---

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

**ARTÍCULO 7º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-

### **Concejales Presentes**

Juan Astor  
Santiago Dobler  
Pablo Ghiano  
Carolina Giusti  
Brenda Torriri  
Laura Balduino

### **Ausente con aviso**

### **Votos afirmativos**

Juan Astor  
Santiago Dobler  
Pablo Ghiano  
Carolina Giusti  
Brenda Torriri  
Laura Balduino

### **Votos negativos**